Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

Código Dependencia Destinatario
251010

Dependencia Destinatario
DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario
25

Regional Destinatario
CUNDINAMARCA

Email Destinatario
JMALDONADON@SENA.EDU.CO

Fecha
10/02/2023 05:15:07 p. m.

Radicado
25-9-2023-002277

NIS
2023-02-040704

Asunto

Asunto *
AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto *
SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

Texto

*

25-9232

Soacha

Doctor
JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Director Regional
jmaldonadon@sena.edu.co
Diag. 45 d No. 19 -72
Palermo, Bogotá

Asunto: Solicitud autorización contratación

Apreciado Doctor Maldonado,

De manera atenta remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de:

1. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 34.959.616, CANTIDAD: 1.

2. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 34.959.616, CANTIDAD: 1.

3. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento PROCESOS PARA LA COMERCIALIZACION INTERNACIONAL del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 24.580.980, CANTIDAD: 1.

4. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 246.629.166, CANTIDAD: 6.

5. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 41.104.861, CANTIDAD: 1.

6. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento ANIMACION 3D del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 41.104.861, CANTIDAD: 1.

7. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 76.064.477, CANTIDAD: 2.

8. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 41.104.861, CANTIDAD: 1.

9. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 71.967.647, CANTIDAD: 2.

10. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE CON ENFOQUE TRANSVERSAL del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 82.209.722, CANTIDAD: 2.

11. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 34.959.616, CANTIDAD: 2.

12. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento ENTRENAMIENTO DEPORTIVO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 111.024.093, CANTIDAD: 3.

13. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 65.685.841, CANTIDAD: 2.

14. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 41.104.861, CANTIDAD: 1.

15. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 41.104.861, CANTIDAD: 1.

16. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 34.959.616, CANTIDAD: 1.

17. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento COMERCIO INTERNACIONAL del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 34.959.616, CANTIDAD: 1.

18. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 199.379.060, CANTIDAD: 5.

19. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTIÓN ADMINISTRATIVA del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 277.355.391, CANTIDAD: 7.

20. OBJETO: PRESTAR Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTIÓN DE MERCADOS del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 41.104.861, CANTIDAD: 1.

21. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento DIRECCIÓN DE VENTAS del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 41.104.861, CANTIDAD: 1.

22. OBJETO: Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento ASESORIA COMERCIAL del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. VALOR AUTORIZACION: $ 24.580.980, CANTIDAD: 1.

Para tal efecto se anexa:

PAA
CDP
Inexistencia de Personal
Matriz de Riesgos
Estudio Previo
Autorización

Cordialmente,

FREDY VELEZ NIÑO
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Ana María Ramírez
Abogada Contratación

copia: amramirezr@sena.edu.co; spmorales@sena.edu.co; jesuarez@sena.edu.co

Remitente

Código Dependencia Remitente
259232

Dependencia Remitente
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

Código Regional Remitente
25

Regional Remitente
CUNDINAMARCA

Funcionario Remitente
* (E) FREDY VELEZ NINO

Email Remitente
FVELEZ@SENA.EDU.CO;SMSILVAE@SENA.EDU.CO;MTHOMPSON@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name	Attachment Type

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *
PAOLA MORALES

Email Destinatario *
SPMORALES@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
ANA MARIA RAMIREZ

Email Destinatario *
AMRAMIREZR@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
JORGE ELIECER SUAREZ GUTIERREZ

Email Destinatario *
JESUAREZ@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTARATIVO MIXTO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto "Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha*", se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2023.*

Código UNS	Descripción	Fecha es	Fecha es	Duración	Duraci	Modalidad	Fuente	Valor total est
86101710	25_9232_65 Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	1	1	11	1	CCE-05	1	45293600
86101710	25_9232_66 Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	1	1	11	1	CCE-05	1	45293600
86101710	25_9232_67 Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	1	1	11	1	CCE-05	1	45293600
86101710	25_9232_68 Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	1	1	11	1	CCE-05	1	45293600
86101710	25_9232_69 Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	1	1	11	1	CCE-05	1	45293600

Para mayor constancia se firma en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2023.

WILSON TRIANA BOLAÑOS

Revisó: Jorge Eliecer Suarez/Profesional planeación

Proyectó: Ana Maria Ramirez // Profesional contratación

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA__08_ DEL MES DE_FEBRERO_ DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Presentar los planes de contratación 2023 de los programas titulada y FIC

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Hugo Hernando Suarez Rodriguez	79382330	X			CIDE Soacha	hsuarez@sena.edu.co		SI	
2	Jorge Eliécer Suárez	11256371		X		CIDE Soacha	jesuarez@sena.edu.co		SI	
3	Wilson Cesar Cantor Cuervo	79688713	X			CIDE Soacha	wcantorc@sena.edu.co		SI	
4	Edward Fabian Medina Barajas	80062448	X			CIDE Soacha	medinab@sena.edu.co		SI	
5	Jairo Rivera Murillo	79359242	X			CIDE Soacha	jariveram@sena.edu.co		SI	
6	Fredy Velez Niño	78746675	X			CIDE Soacha	fvelez@sena.edu.co		SI	
7	Juan Carlos Baracaldo	80724086	X			CIDE Soacha	jbaracaldos@sena.edu.co		SI	



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 2		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité Primario		
CIUDAD Y FECHA: Soacha 08-02/2023	**HORA INICIO:** 11:15am	**HORA FIN:** 12:15m
LUGAR Y/O ENLACE: CIDE Soacha	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Presentar los planes de contratación 2023 de los programas titulada y FIC

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Presentar los planes de contratación 2023 de los programas titulada y FIC

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realiza socialización del plan de contratación correspondiente al programa de titulada y fic, ya que se debió realizar recalculo en la distribución de los recursos asignados al centro de formación para la contratación de instructores de regular. Esto obedeció a lo siguiente:

- En la apertura presupuestal de la vigencia 2023 para formación titulada (regular) en el centro de formación existe un disponible total de $ 1.648.538.928 con el objetivo de cubrir la formación durante la vigencia de las fichas que pasaron de la vigencia 2022 a la 2023, las fichas de cadena de formación y las fichas de la primera oferta 2023.

Este valor resulta del total asignado para formación regular, menos el valor destinado para formación complementaria en la vigencia 2023.

- La Dirección Regional solicitó como condición de aprobación de contratos de prestación de servicios personales para objeto instructor de formación titulada (regular) la siguiente condición:

> *"Cupos pasan y primera oferta académica hasta la culminación de la ficha respectiva y/o calendario académico (sin necesidad de solicitar recursos adicionales para cubrir la misma ficha)".*

Misma que debe registrarse de manera textual en la certificación que sustenta la solicitud de aprobación por la mentada Dirección.

- Según la proyección de recursos requeridos para cubrir la formación titulada (regular) en el centro de formación para "Cupos pasan y primera oferta académica hasta la culminación de la ficha respectiva y/o calendario académico" no es posible para el centro de formación atender la necesidad de contratación de instructores de formación

titulada (regular) con el recurso disponible a la fecha en el centro de formación ($ 1.648.538.928).

- En consideración de la situación evidenciada en el numeral previo, se consultó con el Dr Luis Fernando Osorio sobre la posibilidad de incrementar estos recursos con el fin de atender las necesidades de formación de las fichas mencionadas, ya que, según los cálculos de la coordinación responsable, resultan insuficientes para el objetivo propuesto, y dicha situación supone una imposibilidad para emitir la certificación exigida por la Dirección Regional en términos de la condición “Sin necesidad de solicitar recursos adicionales para cubrir la misma ficha”.

Así las cosas, el centro de formación, como medida de contingencia, generó un plan inicial e contratación de 43 de los 71 instructores requeridos por la coordinación titulada para garantizar la formación de los cupos que pasan, cadena de formación y primera oferta académica hasta la culminación de la ficha respectiva y/o calendario académico, esto con el fin de atender el requerimiento de la Dirección Regional y dar atención a los aprendices de estos programas que iniciaron formación efectiva el día 23 de enero de 2023 en atención del recurso disponible, anotando que los citados 43 instructores resultan insuficientes para atender el total de la formación según las condiciones de los diseños curriculares para cada programa.

-

CONCLUSIONES

Los participantes del comité están de acuerdo con los planes de contratación presentados.
Se debe adelantar la gestión correspondiente con la finalidad de adelantar el proceso de contratación de instructores de titulada de manera ágil.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023
TOPE GLOBAL PROGRAMADO 2.355.243.000
SALDO 1.642.009.464
% UTILIZADO:

ELABORADO POR: Subdirección de centro
Nombre: Fredy Vélez Niño
Teléfono: 5461500 IP 18002

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO	COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	16	13/02/2023	30/10/2023	4.096.830	34.959.616			9 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	16	13/02/2023	30/10/2023	4.096.830	34.959.616			9 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	PROCESOS PARA LA COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	6		13/02/2023	14/08/2023	4.096.830	24.580.980			21 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	6	10	1	13/02/2023	15/12/2023	4.096.830	246.629.166			18 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO	INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	1	13/02/2023	15/12/2023	4.096.830	41.104.861			9 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	ANIMACION 3D	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	1	13/02/2023	15/12/2023	4.096.830	41.104.861			18 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	1	13/02/2023	15/12/2023	4.096.830	41.104.861			21 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	16	13/02/2023	30/10/2023	4.096.830	34.959.616			21 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO	PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	1	13/02/2023	15/12/2023	4.096.830	41.104.861			9 MESES	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	1	13/02/2023	15/12/2023	4.096.830	41.104.861			21 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	7	16	13/02/2023	30/09/2023	4.096.830	30.862.786			21 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE CON ENFOQUE TRANSVERSAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	2	10	1	13/02/2023	15/12/2023	4.096.830	82.209.722			21 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN P	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	16	13/02/2023	30/10/2023	4.096.830	34.959.616			9 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	1	13/02/2023	15/12/2023	4.096.830	41.104.861			18 meses	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	2	8	16	13/02/2023	30/10/2023	4.096.830	69.919.232			18 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	1	13/02/2023	15/12/2023	4.096.830	41.104.861			21 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	6		13/02/2023	14/08/2023	4.096.830	24.580.980			21 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO	SALUD PUBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	1	13/02/2023	15/12/2023	4.096.830	$ 41.104.861			12 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	GESTION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	1	13/02/2023	15/12/2023	4.096.830	$ 41.104.861			21 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	16	13/02/2023	30/10/2023	4.096.830	$ 34.959.616			21 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO	COMERCIO INTERNACIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	16	13/02/2023	30/10/2023	4.096.830	$ 34.959.616			6 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	4	10	1	13/02/2023	15/12/2023	4.096.830	$ 164.419.444			18 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	16	13/02/2023	30/10/2023	4.096.830	$ 34.959.616			18 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	16	13/02/2023	30/10/2023	4.096.830	34.959.616			18 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	9	0	13/02/2023	14/11/2023	4.096.830	36.871.470			18 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	5	10	1	13/02/2023	15/12/2023	4.096.830	205.524.305			18 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	GESTIÓN DE MERCADOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	1	13/02/2023	15/12/2023	4.096.830	41.104.861			18 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TECNOLOGO	DIRECCIÓN DE VENTAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	1	13/02/2023	15/12/2023	4.096.830	41.104.861			18 meses	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO	ASESORIA COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	6		13/02/2023	14/08/2023	4.096.830	24.580.980			9 meses	
TOTALES										**1.642.009.464**				

Fredy Vélez Niño
Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

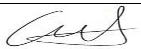
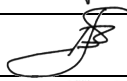
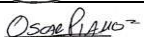
PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO															
									ELABORADO POR: Subdirección de centro						
SALDO			71.218.000						**Nombre:**	**Fredy Vélez Niño**					
% UTILIZADO:			34.823.055						**Teléfono:**	**5461500 IP 18002**					
LUGAR	**NIVEL**	**NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)**	**CONTRATO**	**No. CONTRATOS**	**No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR**		**FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN**		**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**DURACION DEL PROGRAMA**	**OBSERVACIONES**	
							Inicio (D-M-A)	**Terminación (D-M-A)**					**LECTIVA**		
					MESES	DIAS			**PROFESIONALES**		**TECNICOS Y/O TECNOLOGOS**				
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	15	1/04/2023	15/12/2023	4.096.830	34.823.055			9 meses	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	
TOTALES										**34.823.055**					

Fredy Vélez Niño
Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-8 DEL DÍA__03_ DEL MES DE_FEBRERO_ DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Selección de aspirantes para el área de titulada y FIC

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Hugo Hernando Suarez Rodriguez	79382330	X			CIDE Soacha	hsuarez@sena.edu.co		na	
2	Jorge Eliécer Suárez	11256371		X		CIDE Soacha	jesuarez@sena.edu.co		na	
3	Wilson Cesar Cantor Cuervo	79688713	X			CIDE Soacha	wcantorc@sena.edu.co		na	
4	Edward Fabian Medina Barajas	80062448	X			CIDE Soacha	medinab@sena.edu.co		na	
5	Jairo Rivera Murillo	79359242	X			CIDE Soacha	jariveram@sena.edu.co		na	
6	Fredy Velez Niño	78746675	X			CIDE Soacha	fvelez@sena.edu.co		na	
7	Juan Carlos Baracaldo	80724086	X			CIDE Soacha	jbaracaldos@sena.edu.co		na	
8	Oscar Plazas	1110508958	X			CIDE Soacha	ofplazas@sena.edu.co		na	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 8		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación para la contratación de instructores		
CIUDAD Y FECHA: Soacha 03-02/2023	**HORA INICIO:** 11:00am	**HORA FIN:** 11:30am
LUGAR Y/O ENLACE: CIDE Soacha	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Selección de aspirantes para el área de titulada y FIC		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Selección de aspirantes para el área de titulada y FIC		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Teniendo en cuenta que en la apertura presupuestal de la vigencia 2023 para formación titulada (regular) en el centro de formación sólo existe un disponible total de $ 1.648.538.928 con el objetivo de cubrir la formación durante la vigencia de las fichas que pasaron de la vigencia 2022 a la 2023, las fichas de cadena de formación y las fichas de la primera oferta 2023.

El centro de formación, como medida de contingencia, generó un plan inicial e contratación de 42 de los 71 instructores requeridos por la coordinación titulada para garantizar la formación de los cupos que pasan, cadena de formación y primera oferta académica hasta la culminación de la ficha respectiva y/o calendario académico, esto con el fin de atender el requerimiento de la Dirección Regional y dar atención a los aprendices de estos programas que iniciaron formación efectiva el día 23 de enero de 2023 en atención del recurso disponible, anotando que los citados 42 instructores resultan insuficientes para atender el total de la formación según las condiciones de los diseños curriculares para cada programa.

- Titulada

ROL	VACANTE	NOMBRES	CC
COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL	15851	YENY PAOLA BARBOSA CARDONA	52936509
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	15607	DIANA JAIDY LONDOÑO GONZALEZ	52370146

PROCESOS PARA LA COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	15581		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	14969	MARIBEL PERAZA RODRIGUEZ	39669143
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	14969	SANDRA PATRICIA ROJAS ROJAS	51959382
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	14969	OSWALDO LUGO TORRES GARCIA	79600401
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	14969	MAYRA LORENA SABOGAL GUAQUETA	1110490294
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	14969	JAIRO LOPEZ FORERO	
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15514	MARISOL GUZMAN NEIRA	
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15514	LEYLA VIVIANA DECASTRO HERRERA	52505799
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15514	JOHANA MARCELA ROZO BARRAGAN	
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15514	NATHALY EMILCE PEÑA PINZON	
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15514	LINA MARCELA JIMENEZ ARANGO	52808720
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15514	DARLYN JULIETH BARON MORA	1065630928
INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES	15438	JHON ALEXANDER CASTILLO LEON	79805062
ANIMACION 3D	15427	HERBERT EDEN DIAZ RODRIGUEZ	80069154
IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	15362	JAVIER ENRIQUE RAMOS NAIZAQUE	79806253
IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	15362	JORGE ROLANDO PARDO MORALES	
PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	15344	MARY LUZ LEON PINTO	51902634
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	15305	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ TRIANA	52854030
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	15305	NAIRO HERNANDEZ VIANCHA	9396182
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	15313	LADY LILIANA MORA PINEDA	1010161004
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	15313	JOSE MIGUEL GOMEZ HURTADO	
SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	15281	MANUEL DARIO RUBIANO MARTINEZ	19428052
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	15123	FELIPE CAMILO GONZALEZ MATEUS	79938816
SALUD PUBLICA	15062	LEIDY PAOLA GOMEZ RIVERA	53119149
GESTION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD	15053	SILVIA MARIA GERONIMO SALTARIN	22519753
COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	15045	YANETH BELTRAN FLOREZ	51705235

COMERCIO INTERNACIONAL	14987	JORGE ENRIQUE CABREJO BEJARANO	79643322
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14965	CLAUDIA MARCELA BUITRAGO RIAÑO	52542737
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14965	YURY JULIETH GARZON RODRIGUEZ	20996655
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14965	GABRIEL TOBIAS LUQUE CASTRILLON	
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	15115	LEIDY MAGALLY CRUZ ROMERO	35254473
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	15115	YINA LIZET JIMENEZ PANCHE	35252659
GESTIÓN DE MERCADOS	14942	ELIZABETH GIL RODRIGUEZ	52545500
DIRECCIÓN DE VENTAS	14933	YACQUELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	52383165
ASESORIA COMERCIAL	14925	DARLAN ALBERTO GUAQUETA	93370817
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	15123	ALEXANDE ALARCON	
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	15131	MIGUEL ANDRES SIERRA	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14965	ORIANA VANESSA FIGUEROA	1069716468
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14953	YURY CAROLINA NOY BOSIGA	1012333352
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14953	MARTHA LILIANA CHICUASUQUE ALARCON	39668440
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14953	YENI PAOLA FERNANDEZ GALINDO	1073669268

- FIC

INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	11897	KRANFORS ALBERTO CASTILLO LAZARO	3836898

Una vez se cuente con los recursos requeridos se procederá a realizar la selección de los instructores necesarios para cubrir la necesidad de contratación de instructores del centro de formación.

CONCLUSIONES

Se debe adelantar la gestión correspondiente con la finalidad de adelantar el proceso de contratación de instructores de titulada de manera ágil.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHbguzman	BEYANIRES GUZMAN ARIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO
Fecha y Hora Sistema:	2023-01-23-7:12 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1923	**Fecha Registro:**	2023-01-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-025-923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	2.355.243.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.355.243.000,00	**Saldo x Comprometer:**	2.355.243.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1923	**Fecha Registro:**	2023-01-23	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
923245 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACI	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	2.355.243.000,00	0,00	2.355.243.000,00	2.355.243.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR. Contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestion como instructor en las modalidades virtual y presencial de titulada y complementaria del centro industrial y de desarrollo empresarial de Soacha.

Firma Responsable

FIRMA RESPONSABLE: Wilson Triana Bolaños Coordinador Grupo Administrativo Mixto Regional Cundinamarca

PROYECTO: Beyanires Guzmàn Arias-Presupuesto Centro Industrial y de Desarrollo Emprearial Soacha

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha ".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C a los diez (10) días del mes de febrero 2023.

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
DIRECTOR REGIONAL

Vo. Bo. Nestor Javier Viola Almanza
Coordinador (e) Grupo Gestión del Talento Humano
Regional Cundinamarca

Aprobo: Ing. Wilson Triana Bolaños//Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Nestor Ortiz// profesional Contratacion.
Proyecto: Ana Maria Ramirez// Abogada contratación
Anexo: Estudio Previo.

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*opción 1: profesional en áreas de administración empresarial, pública, o negocios, psicología, sociología, comunicación social y áreas de la salud ingeniería industrial o afines* *Opción 2: tecnólogo en ciencias económicas, ingeniería industrial, administración pública, de empresas o negocios, psicología o áreas afines, comunicación social, sociología y ciencias de la salud.*
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*opción 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia* *Opción 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para cuatro contratos la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 41.104.861). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago, correspondiente al valor de los días ejecutados de manera proporcional al valor mensual de los honorarios de acuerdo a la fecha de perfeccionamiento del contrato por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.184.976) b) NUEVE (9) pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($4.096.830) cada uno c) Un último pago mensual y sucesivo proporcional a los días ejecutados y verificados por el supervisor del contrato por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESO M/CTE ($2.048.415).* *Se fija como valor total para un contrato la suma de TREINTA Y CUATROMILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 34.959.616). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago, correspondiente al valor de los días ejecutados de manera proporcional al valor mensual de los honorarios de acuerdo a la fecha de perfeccionamiento del contrato por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.184.976) b) OCHO (8) pagos iguales por los meses de Marzo a Octubre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($4.096.830) cada uno.*
PLAZO:	Cuatro contratos por DIEZ (10) meses y UN (1) dias o hasta el *15/12/2023.*

	Un contrato por OCHO (8) meses y DIECISEIS (16) días o hasta el 30/10/2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Soacha,Sibate,Granada,Tena,San Antonio de Tequendama*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato estará a cargo del instructor grado 15-Coordinador academico de formacion titulada o quien designe el ordenador del pago.*
ORDENADOR DEL PAGO:	*Fredy Velez Niño - Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha (E)*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el centro industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, adscrito a la regional Cundinamarca, fue creado mediante Resolución 0553 de 2007 para prestar servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y el desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con las cadenas productivas y los sectores de industria, comercio y agropecuario en el área

geográfica conformada los municipios de Soacha, Sibaté, Tena, Granada y San Antonio del Tequendama. Actualmente la oferta de servicio se ha ampliado con la intermediación laboral y la innovación y la competitividad, aumentando así el impacto positivo en el área de influencia del centro de formación.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, ofrece 4 jornadas de formación determinadas en jornada mañana, tarde, noche y fines de semana para los niveles de formación auxiliar, operario, técnico laboral, tecnológico y complementaria. Estos programas formativos responden al carácter multisectorial característico del Centro, correspondiente al área de comercio y servicios enmarcados en la línea tecnológica en TIC, diseño, producción y transformación y orientación al cliente.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, se ha venido comprometiendo a garantizar la calidad en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos, promoviendo la aceleración y flexibilidad del proceso de aprendizaje y brindando una respuesta eficaz en la prestación de los servicios institucionales, con el fin de contribuir a la competitividad y productividad del país con responsabilidad social y el mejoramiento continuo de sus procesos.

El aporte del Centro de Formación, teniendo en cuenta el compromiso adquirido por la institución en este nuevo cuatrienio 2018-2022 en donde el SENA se posiciona como vehículo para la transformación del país, está dirigido a la consecución de más contratos de aprendizaje; contratos de aprendizaje voluntarios; proyectos de formación dual; mejores empleos; certificaciones de competencias; encadenamientos productivos y fortalecimiento de las PYMES que permiten al Centro consolidarse en un actor estratégico al sector productivo.

Es importante tener en cuenta que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, posibilita la ejecución de la formación profesional integral articulada con los procesos de investigación e innovación mediante Tecnoparque, Tecnoacademia, Extensionismo Tecnológico y demás apuestas que conforman SENNOVA, Emprendimiento, APE, Relaciones Corporativas, Certificación de Competencias, Programa SER, entre otras.

El Centro de formación para la vigencia 2023, tiene como metas en cupos y aprendices:

TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial		TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)		OPERARIOS		AUXILIARES	
1.641	1.641	2.716	2.716	197	197	111	111

TECNOLOGOS - Formación Virtual		TECNICO LABORAL Virtual (Centros de Formación)	
2.754	2.754	847	847

- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicio institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó "7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles".

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente" señala en su numeral 1.1. que "Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados".

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que "De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales".

El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que "De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.", así mismo indicó: "(…) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal."

El Comité de Dirección del SENA en reunión realizada el 11 de enero de 2023 ratificó lo expresado sobre el tema en la Circular No. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022, qué señala: "En el año 2023 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su

correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico del año 2023, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del año 2023."

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contrato de prestación de servicios personales con CUATRO (4) persona(s) natural(es), que esté(n) en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato en su totalidad.

2. Colaborar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral y los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.

3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.

4. Evaluar los estilos, ritmos y aprendizajes previos de los aprendices correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y la programación establecida por las coordinaciones.

6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

8. Emitir juicio valorativo según la normatividad de la entidad sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación cerrada empresarial y/o complementaria.

10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, deserciones, retiros voluntarios, reintegros o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, según cronograma establecido con las coordinaciones académicas.

11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. (Participar activamente en los equipos de diseño curricular interdisciplinarios por programa o redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de las actividades de aprendizaje, el desarrollo de talleres e ítems para alimentar el banco de pruebas para la selección de aprendices).

12. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio de este.

13. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

14. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

15. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.

16. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

17. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.

18. Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente.

19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.

20. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON 5 GTH-F-075 V.05 PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 30 de 2023.

21. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.

22. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de los programas de formación en nivel tecnólogo (de todos los niveles) del Centro de Formación.

23. Apoyar el proceso de certificación de aprendices, cuando el centro de formación lo requiera.

24. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en plazo máximo de (3) días, todas las actividades concertadas, garantizando la calidad de la información y coherencia con el proceso formativo tales como: a). registro de los juicios evaluativos. B). Creación de rutas y asociación de aprendices. C). Registros de juicios evaluativos de reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar y tramitar a la coordinación académica, oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices (deserciones y hallazgos en el registro de la información), como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente.

25. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas y del equipo pedagógico del centro de Formación, así como la formación de TIC´S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.

26. En el evento que el contratista sea programado en su totalidad o parcialmente para impartir formación complementaria deberá reportar mensualmente como mínimo (3) tres cursos, con un promedio de 30 aprendices y una duración de 40 horas por curso.

27. Presentar cuenta de cobro de manera mensual según el cronograma establecido por el centro de formación con los correspondientes soportes (pago de aportes a seguridad social, informes de las actividades y planilla de pago, reporte de informes en secop II), en forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato.

28. Apoyar en la supervisión de contratos de compras en el centro de formación cuando sea requerido

29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el municipio de Soacha- Cundinamarca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9

del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.Circular 3-2022-000192 de fecha 09 de noviembre de 2022,Circular 3-2022-000208 de fecha 25 de noviembre de 2022, Circular 3-2022-000210 de fecha 25 de noviembre de 2022.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:
El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
10. Supervisión:
La supervisión del contrato estará a cargo de: **Profesional grado 15**- Coordinador academico de formacion titulada o quien designe el Ordenador del Pago.
En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe

el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del centro industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO _X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI___X__ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
86000000	80100000	80111700	86101710	Servicios de formación pedagógica

14.1 Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.
El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia

de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloria General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares

No. de contrato	Año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2493257	2021	MILTON ANDRES SANCHEZ CAMARGO	Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación titulada y complementaria de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS	ONCE (11) MESES	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($41.730.000)	contratación directa
CO1.PCCNTR.1724920	2020	FRAY ALONSO VALENZUELA VALENZUELA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo a las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil MOTOCICLETAS	CINCO (5) MESES Y ONCE (11) DÍAS.	Se fija como valor total para cada contrato la suma de VEINTE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($20.340.472).	contratación directa
CO1.PCCNTR.3299499	2022	JOHN ALEXANDER PEÑUELA BENAVIDES	prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa como instructor para atender las necesidades del área de formación del programa de formación titulada bajo la línea de GESTION DOCUMENTAL del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha en la vigencia 2022	ONCE (11) MESES	CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS M/CTE ($42.107.000)	contratación directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Se revisará y validará la documentación a presentar por el futuro contratista con el fin de

verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Soacha, a los once (11) días del mes de febrero del 2023.

FREDY VELEZ NIÑO
Subdirector (E)
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Elaboro: Ana Maria Ramirez//Abogada contratación.

Reviso: Nestor Fabian Ortiz//Profesional contratación.

Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha requiere contratar el servicio de cinco profesionales cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha"

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, Con el fin de realizar acciones dentro dl proceso Misional de la Gestión de la formación profesional integral del SENA y cumplir con las metas establecidas en la atención de aprendices.
Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de cinco profesionales cuyo objeto será: "Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor para atender las necesidades del programa titulada en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha*".*

Plazo de ejecución: Cuatro contratos por Diez (10) meses y un (1) días; o hasta el 15/12/2023. Un contrato por ocho (8) meses y dieciséis (16) días; 30/11/2023.

Valor estimado de cinco (5) contratos: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE ($ 199.379.060).

RECURSOS: CDP No. 1923 del 23 de enero de 2023 Dependencia: 923245 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION. Rubro: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios personales y profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 00869

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 11 días de febrero de 2023.

Firmado digitalmente por JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Fecha: 2023.02.11 14:59:11 -05'00'

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Sindi Paola Morales Duque//Profesional-Despacho Regional Cundinamarca
Aprobó: Dr. Fredy Velez Niño //subdirector de Centro (E)
Revisó: Ing. Wilson Triana Bolaños//Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Elaboró: Ana Maria Ramirez//Abogada contratación.